

lidad de hacer canales, las dificultades que las corrientes y monzones oponen á la navegacion del mar del Sur, nos falta dar una ojeada general sobre el *aumento anual de la riqueza nacional*. No describiremos aqui la historia del comercio de América desde el tiempo en que estaba reducido á los galeones de Portobelo y á la flota de Veracruz, hasta la feliz época en que el rey Carlos III lo desembarazó en gran parte de las trabas que lo entorpecieron por el largo espacio de tres siglos. M. Bourgoing ha tratado esta materia con la erudicion y claridad que caracterizan su obra, por medio de la cual él ha sido el primero que ha dado á conocer la España moderna * á todas las naciones de Europa. Sin repetir aqui lo que han explicado suficientemente varios autores de economía política, seguiremos el mismo rumbo que hemos traído hasta aqui, citando hechos, con cuya autoridad conduciremos el lector á resultados generales.

Reflexionando sobre el estado de las colonias antes del reinado de Carlos III, y el monopolio odioso que han ejercido Sevilla y Cádiz por varios siglos, en el comercio de América, no se puede extrañar que el famoso reglamento de 12 de octubre de 1778 se haya señalado con el nombre de la *pragmática del comercio libre*. Tanto en materia de comercio como en política, la palabra libertad no explica mas que una idea

* Bourgoing, *Tableau de l'Espagne moderne*, 4ª edic., tom. II, cap. VII, VIII y IX, pág. 188, 296. — Laborde, *Itinéraire descriptif de l'Espagne*, tom. IV, pág. 373-384. — *Encyclopédie Méthod. Economie politique*, tom. II, pág. 319-324.

relativa; y de la opresion en que gemian los colonos en tiempo de los *galeones, registros y flotas*, á este estado de cosas en que catorce puertos estan casi á un mismo tiempo abiertos á las producciones de la América, el paso es igual que el del despotismo mas arbitrario á una libertad sancionada por la ley. Es verdad, que sin adoptar enteramente la teoría de los *economistas*, casi se podria creer que tanto la metrópoli como las colonias hubieran ganado mucho si luego que se promulgó la ley del *comercio libre* se hubiera dado otra que anulase un *arancel de aduanas* diametralmente opuesto á los progresos de la agricultura é industria de los americanos; pero no era de esperar que la España diera el primer ejemplo de desprenderse de un sistema colonial que, á pesar de las mas crueles experiencias para la felicidad individual y la tranquilidad pública, han seguido durante largo tiempo las naciones mas ilustradas de Europa.

En la época en que todo el comercio de la Nueva-España se hacia por *navíos de registro* reunidos en una flota que cada tres ó cuatro años iba de Cádiz á Veracruz, las compras y ventas se hallaban estancadas entre ocho ó diez casas de comercio de Méjico, que hacian un monopolio exclusivo. Entonces habia una feria en Jalapa, y el abastecimiento de un dilatado imperio se trataba como el de una plaza bloqueada. La última flota que llegó á Veracruz en 1787, la mandó el célebre viagero don Antonio Ulloa. El estado siguiente manifiesta el valor de los géneros que

se exportaron con aquella flota, comparado con el de los exportados en los cuatro años de 1787, 1788, 1789 y 1790 comprendidos en el período designado bajo la denominacion de *comercio libre*.

Exportacion de la Nueva-España por Veracruz, en tiempo de las flotas, y en la época del comercio libre.

NOMBRES de LOS GÉNEROS.	EXPORTACION TOTAL de los años de 1787, 1788, 1789 y 1790.		EXPORTACION por la flota al man- do de Ulloa, en 1778.		DIFERENCIA á favor del comer- cio libre, de 1787 á 1790.	
	CANTIDADES.	VALOR en pesos fuertes.	CANTIDADES.	VALOR en pesos fuertes.	de las CANTIDADES.	del VALOR en pesos fuertes.
Cochinilla de primera calid.	91,546 arrobas.	7,764,469	26,400 ar.	2,243,203	64,946 ar.	5,521,266
Cochinilla de segunda calid.	7,975 Id.	159,470	1,052 ar.	21,049	6,921 ar.	158,421
Cochinilla en polvo.			14 Id.	222		
Vainilla.	1,103,295 piezas.	49,647	367,765 p.	16,549	735,530 p.	53,098
Medicamentos.			752 Id.	2,690		
Achiote.			95 Id.	380		
Azúcar.			78 Id.	159		
Cacao.	471 zurrones.	37,536	157 zur.	12,512	314 zur.	25,024
Algodon.	83 769 arrobas.	83,769	173 ar.	173	85,596 ar.	83,596
Cueros curtid.	52,559 piezas.	105,078	1,313 p.	2,642	51,226 p.	102,436
Cordoban.	145,140 docenas.	1,886,820	56 d.	754	145,083 d.	1,886,086
Chorizos.	200 Id.	50	1,000 Id.	250		
Añil.	6,386 arrobas.	199,562	5,422 ar.	169,459	964 ar.	30,103
Palo de Campeche.	88,393 quintales.	110,491			88,393 q.	110,491
Pimienta de Tabasco.	18,852 Id.	151,829			18,852 Id.	151,829
Cuern. de buey.	693 docenas.	693			693 d.	693
Cueros al pelo.	70 Id.	105			70 Id.	105
Badanas.	103,057 Id.	618,345			103,057 Id.	618,345
Cueros de lizote.	57 Id.	570			57 Id.	570
Pieles de oso.	43 Id.	172			43 Id.	172
Idem de ciervo.	94 Id.	282			94 Id.	282
Idem de cabra.	59,000 Id.	44,250			59,000 Id.	44,250
Idem Idem.	200 Id.	112			200 Id.	112
Baquetas.	7,224 Id.	25,284			7,224 Id.	25,284
Varias pieles curtid.	21,150 Id.	176,150			21,150 Id.	176,150
Total.		11,594,664		2,470,022		8,928,293

Como la flota de don Antonio Ulloa iba cargada del producto de la agricultura mejicana desde 1774 hasta 1778, se ve por el estado precedente la influencia poderosa que tuvo el *comercio libre* sobre los progresos de la industria. Antes de 1778, el valor de la exportacion *registrada*, año comun, fue de 617,000 pesos, y durante el período que empieza en 1787 y acaba en 1790, la exportacion registrada ha ascendido á 2,840,000 pesos.

Aunque la flota del año 1778 ha sido la última que ha ido á Nueva-España, con todo, aquel pais no ha gozado plenamente del privilegio concedido en el reglamento de 12 de octubre de 1778, hasta el año de 1786, en que se establecieron en Veracruz muchas casas de comercio que han prosperado. Los comerciantes establecidos en las ciudades interiores, que antiguamente iban á Méjico para surtirse de géneros europeos, se han acostumbrado á ir directamente á Veracruz á hacer sus compras (*para emplear*). Esta variacion en la marcha del comercio ha sido contraria á los intereses de los habitantes de la capital; pero el aumento que se nota desde el año 1778, en todos los ramos de la hacienda pública, prueba suficientemente que lo que era perjudicial á algunos particulares, ha sido útil á la prosperidad nacional. Los tres estados siguientes se han formado para manifestar hasta la evidencia esta verdad importante.

ESTADO N° I.

Producto de las rentas públicas de Nueva-España.

ANTES DE LA DECLARACION DEL COMERCIO LIBRE.		DESPUES DE LA DECLARACION DEL COMERCIO LIBRE.	
AÑOS.	VALOR EN PESOS.	AÑOS.	VALOR EN PESOS.
1765	6,130,314	1778	15,277,054
1766	7,841,457	1779	15,544,574
1767	8,130,147	1780	15,010,974
1768	8,622,145	1781	18,091,639
1769	8,465,432	1782	19,594,490
1770	9,694,583	1783	19,579,718
1771	9,560,740	1784	19,605,574
1772	10,805,532	1785	18,770,056
1773	12,216,117	1786	16,826,416
1774	11,116,638	1787	17,983,448
1775	11,845,130	1788	18,573,561
1776	12,588,292	1789	19,044,840
1777	14,118,759	1790	19,400,213
TOTAL . . .	131,135,286	TOTAL . . .	233,302,557
Resultado total del comercio libre en la } renta pública durante trece años. . . } 102,167,271 pesos.			

ESTADO N° II.

A. Valor de los metales preciosos enviados de Veracruz á España por cuenta del rey.

ANTES DE LA DECLARACION DEL COMERCIO LIBRE.		DESPUES DE LA DECLARACION DEL COMERCIO LIBRE.	
AÑOS.	VALOR EN PESOS.	AÑOS.	VALOR EN PESOS.
1766	90,387	1779	6,795
1767	2,923	1780	3,096,696
1768	623,855	1781
1769	1782
1770	1,858,784	1783	691,756
1771	922,306	1784	2,473,866
1772	1785	2,980,332
1773	3,114,046	1786	3,544,489
1774	1787	3,920,680
1775	1,903,649	1788	3,605,719
1776	1,724,907	1789	3,612,623
1777	2,542,085	1790	2,152,961
1778	2,244,129	1791	3,496,065
TOTAL . . .	15,027,072	TOTAL . . .	29,581,982
Resultado del comercio libre en la renta } en limpio que se envia á España. . . } 14,554,910 pesos.			

B. *Cantidades de pesos que se han enviado de Veracruz á Cadiz é islas Antillas por cuenta del rey.*

DESTINO.	ANTES	DESPUES	EXPORTACION TOTAL por cuenta DEL TESORO PUBLICO.
	DE LA DECLARACION del COMERCIO LIBRE, de 1766 á 1778.	DE LA DECLARACION del COMERCIO LIBRE, de 1779 á 1791.	
España.	15,027,072	29,581,982	44,609,054
Islas Antillas *.	36,259,508	78,846,995	115,106,203
TOTAL.	51,286,580	108,428,677	159,715,257

C. *Exportacion de los metales preciosos de Veracruz para la Habana, Puertorico y la Luisiana, tanto por cuenta del rey (situados *), como por el de particulares.*

ÉPOCAS.	VALOR EN PESOS, antes de la declaracion		ÉPOCAS.	VALOR EN PESOS, despues de la declaracion	
	DE LA LIBERTAD DEL COMERCIO.			DE LA LIBERTAD DEL COMERCIO.	
	por cuenta DEL REY.	por cuenta DE PARTICULARES		por cuenta DEL REY.	por cuenta DE PARTICULARES
1766	2,393,309	437,256	1779	5,463,220	449,193
1767	2,038,937	858,925	1780	6,401,804	159,404
1768	2,391,969	832,216	1781	7,961,168	120,714
1769	2,628,613	626,175	1782	9,563,619	138,054
Enfren.	9,452,828	2,754,572	Enfren.	29,389,811	867,365

* Bajo la denominacion de *situados para las islas* se entiende el dinero que se envia á la Habana, Luisiana, Puertorico, y algunas veces á Caracas, para proveer á los gastos de administracion y sueldo de las tropas en aquellas colonias.

Continuacion del Estado C.

ÉPOCAS.	VALOR EN PESOS, antes de la declaracion		ÉPOCAS.	VALOR EN PESOS, despues de la declaracion	
	DE LA LIBERTAD DEL COMERCIO.			DE LA LIBERTAD DEL COMERCIO.	
	por cuenta DEL REY.	por cuenta DE PARTICULARES		por cuenta DEL REY.	por cuenta DE PARTICULARES
De enfr.	9,452,828	2,754,572	De enfr.	29,389,811	867,365
1770	1,667,102	923,815	1783	9,894,072	238,054
1771	2,774,053	320,113	1784	3,561,887	1,231,786
1772	2,809,054	141,948	1785	6,385,034	640,996
1773	2,641,028	340,620	1786	4,643,228	454,076
1774	3,115,206	792,686	1787	5,082,057	508,667
1775	3,089,043	625,895	1788	4,966,481	512,389
1776	3,300,927	423,599	1789	5,611,364	494,561
1777	3,681,746	701,007	1790	4,292,250	266,604
1778	3,728,521	521,822	1791	5,020,511	566,741
TOTAL..	36,259,508	7,546,077	TOTAL..	78 846,695	5,781,233

RESULTADOS.

PESOS	DE 1766 A 1778.	DE 1779 A 1791.	DIFERENCIA.
EXPORTADOS DE VERACRUZ á las colonias españolas.			
Por cuenta del rey y de particu- lares.	43,805,585	84,627,928	40,822,343

ESTADO N° III.

Cantidades de pesos exportados de Veracruz para España y las colonias españolas, tanto por cuenta del rey como por la de particulares.

DESTINO.	ANTES DE LA DECLARACION de LA LIBERTAD DE COMERCIO DE 1766 A 1778.	DESPUES DE LA DECLARACION de LA LIBERTAD DE COMERCIO DE 1779 A 1791.
España, por cuenta del rey, segun el estado II, (A).	15,027,072	29,581,982
Habana, Puertorico y Luisiana, por cuenta del rey, segun el estado II, (C).	36,259,508	78,846,695
España y las islas Antillas por cuenta de particulares.	103,873,984	115,623,348
TOTAL.	155,160,564	224,052,025

Comparemos ahora el producto anual de las minas de la Nueva-España con la pérdida del numerario que experimenta aquel país por la balanza nada favorable de su comercio. Con las noticias que acabamos de adquirir, nos pondremos en estado de resolver la cuestion importante de si los metales preciosos se acumulan en una region que posee las minas de plata mas ricas del mundo conocido.

En varias memorias que se han presentado á la corte de Madrid, se ha sentado, que en tiempo de paz, antes del año de 1796, la balanza del comercio de Veracruz, no contando el contrabando, habia sido cual se presenta en el estado siguiente:

IMPORTACION.

Importacion de España.	11,100,000 pesos.
Id. de la América española.	1,300,000
	<hr/>
	12,400,000

EXPORTACION.

En productos de la agricultura mejicana.	3,400,000 pesos.
En metales preciosos.	9,000,000
	<hr/>
	12,400,000

Esta balanza ofrece un estado de exportacion al parecer poco favorable al reino de Nueva-España. Si en el estado precedente se hace entrar en línea de cuenta la moneda en especies exportada por cuenta de los comerciantes, no hay razon para dejar de añadir la cantidad de pesos que por cuenta del gobierno se envian anualmente, sea á Europa, sea á las colonias españolas. Estos últimos envios, en año comun, ascienden á ocho ó nueve millones de pesos. Ya hemos visto que, desde 1779 hasta 1791, la exportacion de oro y plata del reino de Méjico por el puerto de Veracruz, tanto por cuenta del rey como por la de los particulares,

ascendió á mas de doscientos veinte y cuatro millones de pesos, que hacen , año comun , la suma de diez y ocho millones y medio.

En general se observa que conforme á los estados que hemos puesto arriba, desde 1766 hasta 1791, la exportacion de metales preciosos por el puerto de Veracruz ha sido de. 379,000,000.

La cantidad de estos mismos que se extrajeron de las minas de Méjico, durante la misma época fue de 460,000,000.

Diferencia, 81,000,000.

De estos datos resulta que en un período de veinte y cinco años la acumulacion anual de numerario no ha excedido la suma de un millon de pesos, pues aunque el consumo de los objetos de lujo, antes del año de 1778, haya sido notablemente menor de lo que es en el dia, seria difícil no valuar el contrabando en dos millones y medio de pesos, una gran parte de los cuales se pagan en metálico.

El estado del comercio de la Nueva-España, ha cambiado mucho de doce ó quince años acá. La cantidad de géneros extranjeros que se introducen de contrabando por las costas orientales y occidentales del reino de Méjico, ha aumentado, no en volúmen, pero si en valor intrínseco. No hay mayor número de barcos ocupados en el comercio (*smugglingtrade*) con la Jamáica, pero los objetos de importacion han variado con el acrecentamiento del lujo y de la riqueza

nacional. Méjico necesita en el dia paños mas finos, y mayor mucha cantidad de muselinas, gasas, vinos y licores, que antes del año de 1791. Aunque el contrabando se valore en cuatro ó cinco millones de pesos por año, no por eso debe inferirse que igual suma * de pesos *no registrados* refluje al Asia é islas Antillas inglesas; porque una parte de esta importacion fraudulenta se cambia con productos de la agricultura mejicana ó peruana, y otra parte se paga ya en América, ya en Cadiz, Málaga y Barcelona.

Es cierto que de quince años á esta parte, el aumento del lujo ha constituido al reino de Méjico mas dependiente de la Europa y Asia; pero tambien lo es que el producto de las minas ha aumentado considerablemente. Segun las noticias que ha publicado el consulado de Veracruz, calculando solo por los registros de las aduanas, era antes de 1791 de once millones de pesos; en el dia, año comun, es de mas de catorce millones. En los diez años que precedieron al de 1791, el producto medio de las minas ** fue de 19,300,000 pesos al año, al paso que desde 1791 hasta 1801, ha llegado á 23,000,000 anuales. En este último período, las fábricas indígenas han prosperado notablemente; pero como al mismo tiempo el comun del pueblo indio y los hombres de color van menos desnudos, los progresos de las fábricas mejicanas no han influido de un modo tan visible en la im-

* Véase, cap. xi, tom. iii, pág. 285.

** Véase cap. xi, tom. iii, pág. 289.

portacion de tejidos de lana europeos, las telas de la India y otros tejidos de fábrica extranjera. El producto de la agricultura se ha acrecentado en mayor proporcion que el de la industria manufacturera. Mas arriba hemos visto con que zelo se han dedicado los mejicanos al cultivo de la caña de azúcar. La cantidad de este género que se exporta en Veracruz asciende ya á seis millones de kilogramos, y en pocos años igualará al valor de la cochinilla de la intendencia de Oajaca.

Reuniendo pues bajo un solo punto de vista los datos que he podido recoger sobre el comercio de Acapulco y Veracruz, resulta que á principios del siglo décimonono:

La *importacion* de las producciones y generos extranjeros en el reino de la Nueva-España, incluso el contrabando de las costas orientales y occidentales, es de *veinte millones de pesos*.

La *exportacion* de la Nueva-España, en producciones de su agricultura, é industria manufacturera, es de *seis millones de pesos*.

Y como las minas producen *veinte y tres millones de pesos* en oro y plata, de los cuales *ocho ó nueve* se exportan por cuenta del rey, tanto para España como para las demas colonias de América, es consiguiente que si de los *quinze millones de pesos* restantes se deducen *catorce* para saldar el exceso de la importacion sobre la exportacion, apenas resta *un millon* de pesos. Luego la riqueza nacional, ó por me-

por decir el numerario de Méjico, aumenta todos los años.

Este cálculo, fundado en datos exactos, explica el motivo porque el pais cuyas minas son las mas ricas y las que dan un producto mas constante, no posee una grande masa de numerario, y porque el jornal siempre se sostiene á bajo precio. Sumas inmensas se acumulan en manos de algunos particulares *, pero la indigencia del pueblo da en rostro á los europeos que visitan los campos y las ciudades del interior del reino. Casi me inclinaria á creer que de los noventa y un millones de pesos ** que hemos supuesto existir en numerario entre los trece ó catorce millones de habitantes de las colonias españolas de la América continental, los cincuenta y cinco ó sesenta estan en el reino de Méjico. Aunque la poblacion de este reino no esté exactamente en la proporcion de 1 á 2 con la de las demas colonias continentales, su riqueza nacional comparada con estas últimas casi es la de 2 á 3. La valuacion de sesenta millones de pesos no da mas que diez pesos por cada individuo; pero esta suma ya debe parecer bastante fuerte, quando se reflexiona que en España se cuentan siete pesos por cada individuo y en Francia catorce. En 1801, en la capitania general de Caracas se calculó que el numerario que circula entre una poblacion de siete á ochocientos mil habitantes no pasa de

* Véase cap. vii, tom. i. pág. 245.

** Véase cap. xi, tom. iii, pág. 313.